

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MDU – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA CERRO VERDE (TRAMO CABALLERÍA PNP HASTA EL PARQUE DE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.**

En el distrito de Uchumayo, siendo las 09:30 horas del día 02 de Noviembre del 2023 se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MDU-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA CERRO VERDE (TRAMO CABALLERÍA PNP HASTA EL PARQUE DE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, designado mediante Resolución de Gerencia Administración N° 254-2023-GA/MDU, de fecha 13 de Octubre del 2023:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE
1	EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA	PRESIDENTE
2	HANS DANNY TEJADA DEL POZO	PRIMER MIEMBRO
3	ADEMIR B. MEDINA GONZALES	SEGUNDO MIEMBRO

**PRIMERO:** Se procede a la verificación en la Plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2023-10-20 14:18:42.0	Válido
2	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	2023-10-29 03:46:44.0	Válido
3	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	2023-10-24 09:43:21.0	Válido
4	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	2023-10-26 22:47:27.0	Válido
5	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	2023-10-27 07:12:57.0	Válido
6	10294757967	CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO	2023-10-20 11:29:28.0	Válido
7	10295928111	PALACIOS SEIRA JAVIER BARTOLOME	2023-10-23 22:58:06.0	Válido
8	10296402813	HERRERA CHULLO LENIN LUIS	2023-10-23 21:56:45.0	Válido
9	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	2023-10-25 08:57:13.0	Válido
10	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	2023-10-23 09:25:58.0	Válido
11	10431319468	CONZA CAÑARI EDWARD	2023-10-20 16:51:58.0	Válido
12	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-10-22 00:56:34.0	Válido
13	20600083865	KALEYSA CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-10-23 09:49:11.0	Válido
14	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	2023-10-21 14:04:24.0	Válido
15	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	2023-10-20 11:37:33.0	Válido

**SEGUNDO:** Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10431319468	CONSORCIO ZETA	30/10/2023	23:39:54	10431319468	30/10/2023	23:45:26	Enviado	Valido
2	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	30/10/2023	23:24:12	10247121205	30/10/2023	23:37:27	Enviado	Valido
3	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	30/10/2023	23:09:42	10408552333	30/10/2023	23:20:02	Enviado	Valido

3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3 Página 1/1.

**TERCERO:** Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MDU-1, resultando de la siguiente manera:

CUADRO DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	Representación De Quien Suscribe La Oferta	Declaración Jurada de acuerdo a literal b) en el ART. 52 (Anexo 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia (Anexo Nº 3)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra (Anexo 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	RESULTADO
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	CONSORCIO ZETA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
3	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

**CUARTO:** Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2. Del CAPITULO III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera.

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO ZETA	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	HABILITACION: RNP en la(s) especialidad(es) de CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES y en la categoría B o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE			
<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO/DESCALIFICADO		CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

El postor **CONSORCIO ZETA** integrado por (**PARIGUANA ROMERO EDMUNDO ANTONIO** con RUC Nº 10412725765, **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO** con RUC Nº 10292679675 Y **CONZA CAÑARI EDWARD** con RUC Nº 10431319468), cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, quedando su oferta **CALIFICADA**.

El postor ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN con RUC N° 10247121205, no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, toda vez que presenta 05 contratos, de la revisión de la experiencia del postor en la especialidad N°1, N°2 y N°3, de los cuales no acreditan válidamente la totalidad de los documentos para la experiencia del postor, por cuanto se evidencia información inexacta, quedando su oferta **DESCALIFICADA**.

Según lo indicado en la Opinión N°115-2016/DTN, en el cual indica: *Por otro lado, conforme a lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en diversas resoluciones, la información inexacta suponía la presentación de documentos cuyo contenido no era concordante o congruente.*

El postor CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO con RUC N° 10408552333 cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, quedando su oferta **CALIFICADA**.

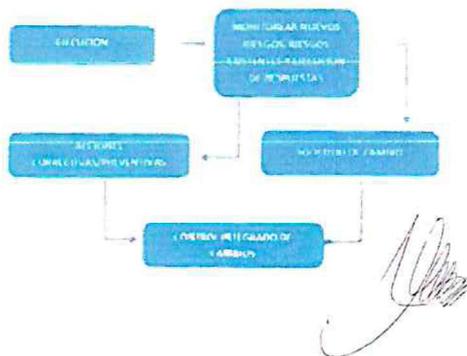
**QUINTO:** Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente.

EVALUACIÓN TÉCNICA		CONSORCIO ZETA	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO
FACTOR DE EVALUACION	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b> M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b> M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: <b>40 puntos</b>	<b>CUMPLE 70 PUNTOS</b>	<b>CUMPLE 70 PUNTOS</b>
	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente: 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades: previas, durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases. Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Ejecución y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Criterios que se aplicaran durante la supervisión. 3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Control de las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional - Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de Desperdicios 4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas ambientales que se aplicaran durante la	<b>CUMPLE 30 PUNTOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>

supervisión - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales - Formato de control para la supervisión de la obra referente a medio ambiente. 5. Identificación de cinco facilidades, cinco dificultades y sus propuestas de solución. 6. Conocimiento de la zona, presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales de la obra a intervenir.		
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>

El postor **CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO** con RUC N°10408552333, cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, sin embargo, no desarrolla correctamente la metodología propuesta debido a que se muestra información ilegible, así mismo se muestra que hace referencia que la metodología es desarrollada por un consorcio, por lo que se tendría información incongruente, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de 80 puntos", el mismo que obtiene un puntaje de 70 puntos., no permitiendo

**DETALLE DE LA EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN DE RIESGOS**



**F.- PLAN DE GESTION DE RIESGOS Y METODOLOGIA**

Los riesgos son considerados como amenazas para la eficiente ejecución de las obras, y como tales deben ser, en la medida de lo posible, evitados o minimizados, en tal sentido proponemos el presente Plan de Riesgos, tal que permita garantizar la prevención de los mismos, asegurarse supervivencia de la organización minimizando en paralelo los costos asociados a dichas eventualidades y respaldar el cumplimiento de todas las actividades que implica la Supervisión de la Obra: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA CERRO VERDE (TRAMO CABALLERÍA PNP HASTA EL PARQUE DE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Nuestro Consorcio se encuentra comprometido con el desarrollo urbanístico y vial, siendo a nuestro criterio elementos que permitan alcanzar el desarrollo bajo económico como social de nuestro país, en ese sentido el objetivo principal que nos trazamos es el de velar por la correcta y eficiente elaboración y aplicación del presente, a fin de poder garantizar que los trabajos proyectados sean efectuados de acuerdo a la programación de obra, esto será alcanzado mediante la identificación de factores de vulnerabilidad, sostenibilidad y de recursos, así como a la mitigación de amenazas y riesgos que puedan influir en el incumplimiento de las metas trazadas inicialmente.

El postor **CONSORCIO ZETA** integrado por (**PARIGUANA ROMERO EDMUNDO ANTONIO** con RUC N° 10412725765, **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO** con RUC N° 10292679675 y **CONZA CAÑARI EDWARD** con RUC N° 10431319468), cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, desarrolla correctamente la metodología propuesta de manera sustentada y clara; alcanza un puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de 100 puntos", el mismo que obtiene un puntaje de 100 puntos.

**SEXTO:** Es oportuno señalar que Comité de Selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar la propuesta en virtud de ellas.

Siendo las 10:30 horas del mismo día se procederá a realizar la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA PRESIDENTE DE COMITÉ	
 FRANS DANNY TEJADA DEL POZO PRIMER MIEMBRO	 ADEMIR B. MEDINA GONZALES SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MDU – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA CERRO VERDE (TRAMO CABALLERÍA PNP HASTA EL PARQUE DE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

En el distrito de Uchumayo, siendo las 11:15 horas del día 02 de Noviembre del 2023 se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MDU-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA CERRO VERDE (TRAMO CABALLERÍA PNP HASTA EL PARQUE DE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, designado mediante Resolución de Gerencia Administración N° 254-2023-GA/MDU, de fecha 13 de Octubre del 2023:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE
1	EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA	PRESIDENTE
2	HANS DANNY TEJADA DEL POZO	PRIMER MIEMBRO
3	ADEMIR B. MEDINA GONZALES	SEGUNDO MIEMBRO

PRIMERO: Con fecha 02 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la calificación y evaluación técnicas, resultando lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Puntaje total de la Oferta técnica	Calificada / descalificada
1	CONSORCIO ZETA	100 PUNTOS	CALIFICADA

SEGUNDO: Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica del postor que ha pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de oferta económica que cumplen el puntaje mínimo de 80 puntos, aconteciendo lo siguiente:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta económica	Puntaje total de la oferta económica
1º	CONSORCIO ZETA	100 PUNTOS	100.00

TERCERO: Acto seguido realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores, se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta económica	Puntaje ponderado oferta técnica	Bonificación 5% por Micro y Pequeña Empresa	Puntaje total ponderado
1º	CONSORCIO ZETA	S/ 152,071.21	100	5.00	105.00

CUARTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación técnica y económica, quedando la calificación de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Monto ofertado	Puntaje total ponderado
1º	CONSORCIO ZETA	S/ 152,071.21	105.00

Se otorga la buena pro al postor CONSORCIO ZETA integrados por integrado por (PARIGUANA ROMERO EDMUNDO ANTONIO con RUC N° 10412725765, SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO con RUC N° 10292679675 Y CONZA CAÑARI EDWARD con RUC N° 10431319468), por el monto total de S/ 152,071.21 (Ciento cincuenta y dos mil setenta y un con 21/100 Soles).

Siendo las 14:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA PRESIDENTE DE COMITÉ	
	
HANS DANNY TEJADA DEL POZO PRIMER MIEMBRO	ADEMIR B. MEDINA GONZALES SEGUNDO MIEMBRO